

**Modifican la R. S. N° 049-2015-EF, en el extremo referido al monto de los pasajes aéreos**

**RESOLUCIÓN SUPREMA N° 001-2016-EF**

Lima, 4 de enero de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Suprema N° 049-2015-EF, publicada el 13 de noviembre de 2015 en el Diario Oficial El Peruano, se autorizó el viaje, en comisión de servicios, del señor Eloy Durán Cervantes, Director General de la Dirección General de Inversión Pública, del 15 al 18 de noviembre de 2015, y de los señores Miguel Ángel Gómez Ríos, Coordinador de la Unidad de Metodologías y Liliana Edith Li Mostacero, Especialista Sectorial Salud, Desarrollo e Inclusión Social de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, del 15 al 20 de noviembre de 2015, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, para realizar una “Visita para conocer experiencias internacionales en sistemas de información de inversiones” en el Ministerio de Desarrollo Social de la República de Chile;

Que, mediante Informe N° 017-2015-EF/52.10/ CAYF la Coordinación de Administración y Finanzas de la Dirección – Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales, comunica que la adquisición de los pasajes aéreos correspondientes se realizó con posterioridad a la publicación de la Resolución Suprema N° 049-2015-EF, generándose un incremento en su costo debido a la variación de los precios y a la proximidad del viaje, razón por la cual es necesario modificar con eficacia anticipada la referida Resolución Suprema, a fin de autorizar el gasto adicional originado por tal incremento;

Que, de conformidad con la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000001401 emitida por la Especialista en Presupuesto de la Dirección – Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales, se cuenta con el presupuesto suficiente para cubrir el gasto adicional originado por el incremento del costo de los pasajes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su modificatoria, aprobada mediante Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; y en la Directiva N° 002-2015-EF/43.01 – Disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes por comisión de servicios al exterior y en el territorio nacional y su respectiva rendición de cuentas del personal del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 069-2015-EF/43, y modificada mediante Resolución Ministerial N° 102-2015-EF/43; y,

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar con eficacia anticipada al 13 de noviembre de 2015, el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 049-2015-EF, en el extremo referido al monto de los pasajes aéreos, de acuerdo al siguiente detalle:

“Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 004 – Unidad de Coordinación de

Préstamos Sectoriales del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

– **Señor Eloy Durán Cervantes**

Pasajes aéreos US \$ 1 148.00

Viáticos (2+1 días) US \$ 1 110.00

– **Señor Miguel Ángel Gómez Ríos**

Pasajes aéreos US \$ 1,760.00

Viáticos (4+1 días) US \$ 1 850.00

– **Señora Liliana Edith Li Mostacero,**

Pasajes aéreos US \$ 1 760.00

Viáticos (4+1 días) US \$ 1 850.00”

**Artículo 2.-** Dejar subsistente en todo lo demás, el contenido de la Resolución Suprema N° 049-2015-EF, publicada el 13 de noviembre de 2015 en el Diario Oficial El Peruano.

**Artículo 3.-** La presente resolución es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**OLLANTA HUMALA TASSO**

Presidente de la República

PEDRO CATERIANO BELLIDO

Presidente del Consejo de Ministros

ALONSO SEGURA VASI

Ministro de Economía y Finanzas